



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2026-CM/MDRN

Río Negro, 07 de enero del 2026

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2026 de fecha 07 de enero del 2026. **VISTO:** El Informe N°002-2026-OGACGD/MDRN emitido por la Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194^o de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes:

Que, de conformidad lo establecido en el artículo 4 I^o de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio del 2024 se aprobó la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

Que, el numeral 7.1.1 señala que la Designación del Encargado del registro de información corresponde al consejo municipal a través de acuerdo de consejo, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año;

Que, en el numeral 6.4.3 del Concejo Regional y Concejo Municipal señala que tiene la obligación de designar al Encargado del registro de información del Balance Semestral mediante acuerdo de concejo regional o concejo Municipal;

Que, el numeral 6.4.5 señala del encargado del registro de información; tiene la obligación de realizar el registro en el aplicativo informático de la información correspondiente a las secciones planificación de la fiscalización, ejecución del gasto de fiscalización y resultados de la fiscalización, del balance





semestral, cuando el regidor municipal le encargue dicha actividad mediante documento; entre otros;

Por lo expuesto, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados en forma UNÁNIME por parte de los miembros del Concejo Municipal de Río Negro se;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- DESIGNAR para el ejercicio fiscal 2026 a la Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - Mag. Ana Lilian Raqui Ravichagua, identificada con DNI N°20595961 – como ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN en el marco de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI aprobado con Resolución de Contraloría N°317-2024-CG.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo a la GERENCIA MUNICIPAL, al DESIGNADO y demás órganos estructurales competentes; para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Disponer que el Especialista en Tecnologías y Comunicación realice la publicación electrónica de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Negro (www.munirionegro.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE

